



La Alianza Global Jus Semper

Salarios Dignos Norte y Sur

Gráficas de Brecha Salarial de México

Salarios manufactureros de línea de producción

Gráficas de brecha salarial para México frente a economías desarrolladas y “emergentes” seleccionadas, con datos salariales y PPC disponibles (1975-2007)

Gráficas de brecha salarial manufacturera para México frente a economías desarrolladas y “emergentes” seleccionadas, con datos salariales y PPC disponibles (1975-2007)

© 2010. La Alianza Global Jus Semper

Portal en red: www.jussemper.org/Inicio/Index_castellano.html

Correo-e: informa@jussemper.org

Índice

• Argumento de homologación salarial – escenario del problema clásico	4
• Argumento de homologación salarial – el argumento	5
• Argumento de homologación salarial – concepto de salario digno utilizando PPCs	7
• Argumento de homologación salarial – ejemplo clásico en 2007	8
• Brechas salarios reales con salarios EUA vía PPCs 2007	9
• Tamaño de las brechas con EUA – Salario Real manufacturero/hora vía PPCs	10
• Índice homologación con EUA – Salario Real manufacturero/hora vía PPCs	11
• Contexto de la situación salarial manufacturera en México	12
• Rasgos principales de la situación salarial manufacturera en México	13
• Comparativo de brechas salariales manufactureras/hora vía PPCs en relación con el salario real de EUA	15
• Brecha entre Salario Manufacturero Nominal/Hora y Homologación PPC a Salario Real con EUA	16
• % Brecha entre Salario Manufacturero Nominal/Hora y Homologación PPC a Salario Real con EUA	17
• Relación entre Costo de Vida y Poder de Compra (PPCs) del Salario Manufacturero Nominal/hora en Base a Salario Manufacturero Nominal/hora en EUA	18
• Comparativo salarial con Brasil	19
• Comparativo salarial con Sudcorea	21
• Comparativo salarial con España	23
• Comparativo salarial con Canadá	25
• Tabla T4 – Análisis de Brechas Salariales para Trabajadores Manufactureros en Términos de PPCs 1975-2007	27
• Definiciones y Fuentes	30

El Argumento de Homologación Salarial

Utilizando las Paridades de Poder de Compra (PPCs)

▪ Escenario del Problema Clásico

- Con la liberalización y globalización de los mercados, las TNLs venden sus productos y servicios al mismo precio o a uno similar tanto en sus países matrices y anfitriones como en todos los demás donde están activos,
- Alcanzan la máxima utilidad cuando el proceso de manufactura en los países del Sur va a la par en calidad y eficiencia de producción con las normas utilizadas en sus matrices, pero con un costo laboral dramáticamente más bajo,
- Los mercados y las operaciones de producción y mercadeo de las TNLs son globalizados pero sus costos laborales permanecen estratégicamente muy bajos para lograr máxima competitividad y valor del accionista a costa de los trabajadores del Sur,
- La situación resultante es una donde las TNLs reciben todo el beneficio. En ocasiones los salarios que pagan son superiores al salario mínimo legal en el país anfitrión. Pero estos salarios siguen manteniendo a los trabajadores en la miseria. Un salario mínimo no es un salario digno ni siquiera en las economías más desarrolladas,
- Lo que ha ocurrido, con la globalización de los mercados, es el dramático ensanche entre los salarios del Norte y del Sur,
- Mientras el nivel de vida de un obrero en el Norte lo habilita para vivir dignamente y tener un nivel básico de comodidad, un obrero laborando para la misma empresa en el Sur, haciendo exactamente el mismo trabajo con el mismo nivel de calidad y eficiencia, vive en una villa miseria en una casa de cartón sin drenaje, sin agua potable y con una fuente ilegal de electricidad,
- De este modo, el enorme diferencial en costos laborales se agrega al margen de utilidad, reteniendo la parte (la plusvalía) que debería haber proveído al obrero con un nivel de vida equivalente al disfrutado por los obreros del Norte. Esa plusvalía del factor trabajo es la parte que legítimamente corresponde a los trabajadores y que deberían de haber recibido desde un principio como su participación justa en el ingreso resultante de la actividad económica.

El Argumento de Homologación Salarial Utilizando las Paridades de Poder de Compra (PPCs)

▪ El Argumento

- En la real democracia el propósito de todo gobierno es procurar el bienestar de todos y cada uno de los rangos de la sociedad, especialmente de los desposeídos, con el único fin de que todos tengamos acceso a una vida digna en un entorno en donde el fin de las sociedades democráticas es el bien social y no el mercado. El mercado, en la verdadera democracia, es sólo un vehículo para generar bienestar material,
- En este entorno, y con los mercados globalizados, los trabajadores que desempeñen la misma labor o una equivalente para la misma empresa, en la generación de productos y servicios que esta empresa comercialice a precios globales en el mercado global, tienen que disfrutar de una remuneración equivalente,
- Esta remuneración equivalente se considera un salario digno, el cual es un derecho humano,
- Un salario digno provee a los trabajadores en el Sur con la misma habilidad para satisfacer sus necesidades, en términos de alimentos, vivienda, ropa, salud, educación, transporte, ahorros y aun esparcimiento, que la que disfrutaban los trabajadores equivalentes del Norte, la cual definimos en términos de las paridades de poder de compra (PPCs) según las definen el Banco Mundial y la OCDE,
- La definición de salario digno de La Alianza Global Jus Semper es la siguiente: *Un salario digno es aquel que, utilizando la misma lógica del Convenio 100 de la OIT, otorga "igual paga por trabajo de igual valor" entre el Norte y el Sur en términos de PPCs,*
- La premisa es que los trabajadores deben ganar igual paga por trabajo de igual valor en términos de calidad de vida material por razones obvias de justicia social, pero también, e igualmente importante, por razones de sostenimiento global económico, ambiental y social.

El Argumento de Homologación Salarial Utilizando las Paridades de Poder de Compra (PPCs)

▪ El Argumento

- El argumento de un salario digno equivalente se sustenta en dos criterios:
 - El artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, en los incisos:
 - a. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual,
 - b. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
 - El Convenio 100 de la OIT de “igual paga por trabajo de igual valor” que se aplica para la igualdad de género, mas aplicado en este caso para la igualdad Norte-Sur, utilizando como mecanismo las PPCs,
- La propuesta es hacer que los trabajadores del Sur ganen salarios dignos en línea con los del Norte en términos de PPCs en el curso de una generación (treinta años),
- No habrá ningún progreso hacia el real sostenimiento de la gente y el planeta –revirtiendo la degradación ambiental y reduciendo significativamente la pobreza– si no hay un crecimiento sostenido, en ese lapso, de la calidad de vida del Sur, mediante el cierre gradual de la brecha salarial entre el Norte y el Sur; atacando así una de las principales causas de pobreza, y yendo a la vez en pos del desarrollo sostenible –reduciendo racionalmente el consumo en el Norte y aumentándolo digna y racionalmente en el Sur, reduciendo así nuestra huella ecológica en el planeta,
- Tal y como expresa la Agenda de Trabajo Digno de la Organización Internacional del Trabajo, el concepto de trabajo digno ha llevado al consenso internacional de que el empleo productivo y el trabajo digno son elementos medulares para lograr la reducción de la pobreza,
- La calidad de vida material en La Iniciativa Salarios Dignos Norte y Sur (LISDINYS) de Jus Semper se define en términos de poder de compra de tal forma que la igual remuneración ocurre cuando el poder de compra es igual,
- El poder de compra se determina utilizando las paridades de poder de compra (PPCs),
- Las paridades de poder de compra (PPCs) son los rangos de conversión monetaria que eliminan las diferencias en los niveles de precios entre países.

El Argumento de Homologación Salarial Utilizando las Paridades de Poder de Compra (PPCs)

▪ Concepto de Salario Digno Utilizando PPCs

- El concepto de salario digno en base a PPC es transparente. Para determinar los salarios reales en términos de poder de compra para cualquier país en cuestión, sus PPCs son aplicadas a los salarios nominales. Estos son los salarios reales de cada país,
- La paridad de poder de compra refleja la cantidad en dólares que se requiere en un país en cuestión para tener el mismo poder de compra que tiene \$1 dólar EUA en Estados Unidos; v.gr.: si el índice PPC en un país es 69, entonces se requieren \$0.69 dólares en ese país para comprar lo mismo que compra \$1 dólar en EUA; el costo de vida es, por tanto, más bajo. Si el PPC fuese superior a 100, digamos 120, entonces se requieren \$1,20 dólares en ese país para comprar lo mismo que compra \$1 dólar en EUA; el costo de vida es, por tanto, más alto,
- Para calcular un salario digno, el salario real de una categoría específica de trabajadores de EUA es usada como parámetro y la PPC del país en cuestión es entonces aplicada al salario estadounidense,
- Esto provee el salario digno equivalente que el trabajador del país en cuestión debería ganar para estar a la par, en términos de poder de compra, a la calidad de vida material disfrutada por el trabajador estadounidense equivalente. Este es el salario homologado en términos de poder de compra,
- De esta forma, la comparación entre el salario real vigente en el país en cuestión exhibe la brecha, en términos reales, entre el salario real actual del trabajador del país en cuestión y el salario digno homologado que debería de estar percibiendo para ser compensado equitativamente en términos de PPCs,
- En la práctica, como las PPCs varían anualmente, debido al dinamismo natural de las fuerzas económicas, el ritmo de homologación gradual de salarios a través de pequeños incrementos al salario real requiere de ajustes anuales.
- Debe resaltarse que esta argumentación ni siquiera toma en cuenta que el paradigma neoliberal de apoyo absoluto a la oferta ha deprimido consistentemente durante tres décadas el poder adquisitivo de los salarios reales en Estados Unidos, el país parámetro para la homologación salarial. Esto se ha intentando subsanar cuando la mujer se ha integrado a la fuerza del trabajo y, ficticiamente, a través del sobreendeudamiento, que a la postre nos ha llevado a la gran implosión del capitalismo en 2008. Por ello, este análisis de homologación se hace en el contexto de un derrotero de tres décadas de depresión global del salario real en favor del capital financiero internacional.

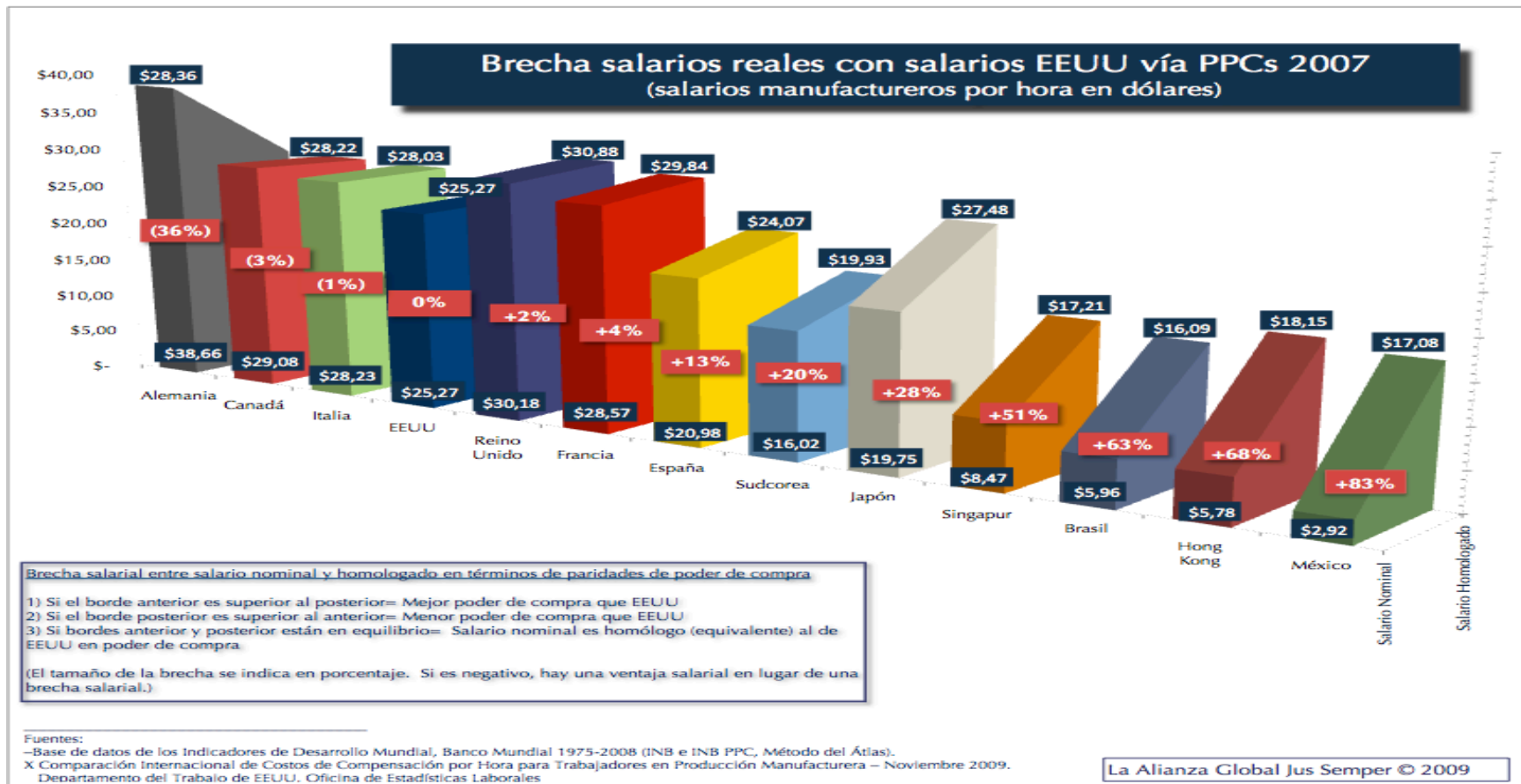
El Argumento de Homologación Salarial Utilizando las Paridades de Poder de Compra (PPCs)

- Un Ejemplo Clásico en 2007
 - Trabajadores equiparables en México y Brasil ganan sólo el 17% y 37%, respectivamente, de lo que deberían ganar para ser compensados a la par con sus contrapartes estadounidenses en términos de poder de compra,
 - Los trabajadores estadounidenses ganan \$25,27/hora mientras los mexicanos y los brasileños ganan sólo \$2,92/hora y \$5,96/hora, respectivamente,
 - Ya que los costos de vida en términos de PPCs en México y Brasil son 68¢ y 64¢, respectivamente, por cada \$1 dólar EUA, los trabajadores manufactureros equivalentes mexicanos y brasileños deberían de ganar \$17,08/hora y \$16,09/hora, respectivamente, para disfrutar de una compensación equitativa en poder de compra,
 - La diferencia es la brecha salarial que los patronos perversamente se guardan para incrementar las utilidades,
 - Canadá, en contraste, tiene un superávit con sus contrapartes estadounidenses, ya que el salario nominal (\$29,08) es 103% del salario equivalente necesario (\$28,22) para estar a la par, con un PPC de \$1,12 por cada \$1 dólar EUA.

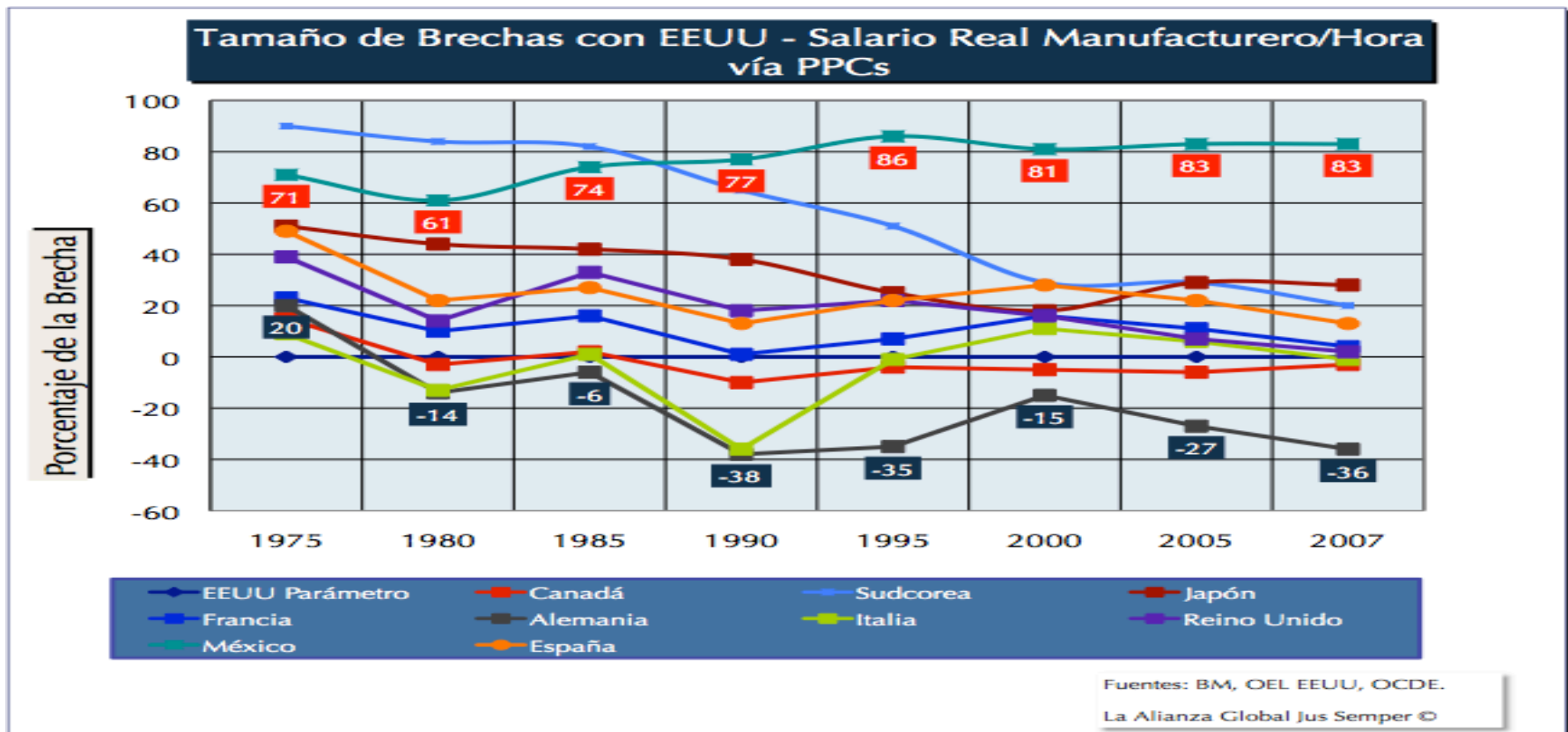
Salario Nominal, Salario Real y Homologación de Salarios para Obreros Manufactureros en Base a Cotas de Paridades de Poder de Compra (PPCs)					
2007	Salario por Hora	PPC	PPC	Salario por Hora Nominal	Índice de
	<u>Nominal</u>	<u>2006</u>	<u>Salario Real</u>	<u>Homologado</u>	<u>Homologación</u>
Estados Unidos	\$25,27	100	\$25,27	\$25,27	100
Canadá	\$29,08 115%	112	\$26,04 103%	\$28,22 112%	103
México	\$2,92 12%	68	\$4,32 17%	\$17,08 68%	17
Brasil	\$5,96 24%	64	\$9,36 37%	\$16,09 64%	37

Fuentes:
 Departamento del Trabajo de EUA, Oficina de Estadísticas de Trabajo, Noviembre 2009. (dólares corrientes).
 Bases de datos de los Indicadores de Desarrollo Mundial del Banco Mundial, 1975-2008 (INB e INB PPC, Método del Átlas)

- Los países de la Unión Europea y Canadá convergieron en 2007 hacia la homologación de los salarios reales manufactureros de línea de producción con los de sus contrapartes estadounidenses. Alemania y Canadá mantuvieron su ya tradicional ventaja competitiva –en términos de PPC– sobre Estados Unidos. Italia superó ligeramente el umbral de homologación; el Reino Unido y Francia se situaron a un paso de la homologación y España siguió su tendencia ascendente, situándose a sólo 13% del umbral de homologación. De la misma forma, Sudcorea superó por tercer año consecutivo a Japón al reducir su brecha de salario digno con Estados Unidos a sólo 20% frente al 28% de Japón.
- Hong Kong y Singapur siguen estando muy distantes de convertir sus salarios reales en salarios dignos pues sus brechas son todavía muy considerables (51% y 68% respectivamente) y no registran grandes variaciones.
- En Iberoamérica, Brasil continúa con una homologación de poco más de una tercera parte (37%). En México, la política de Estado que deliberadamente pauperiza al trabajador mexicano, impone, desde hace ya tres décadas –a los trabajadores mexicanos de línea de producción del sector manufacturero– el padecimiento de los peores salarios reales –en términos de PPCs– de todos los países analizados, con una brecha abismal de salario digno con EUA de 83%.

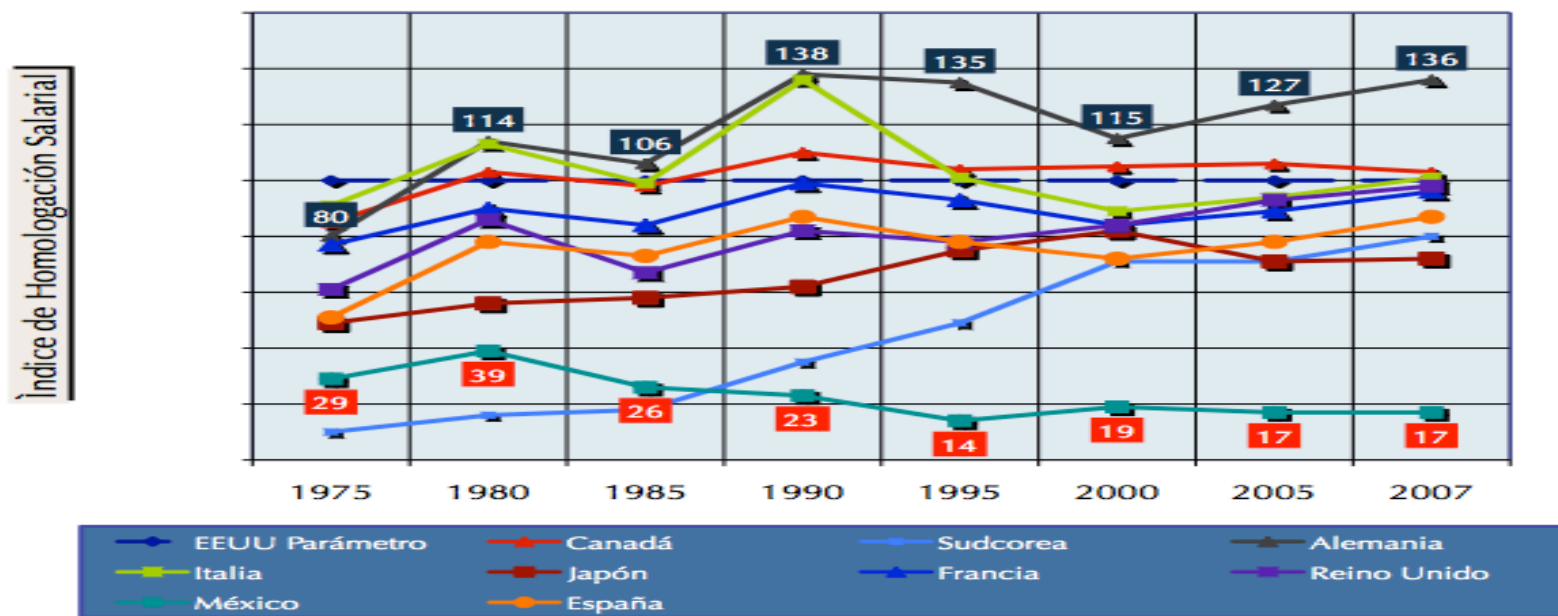


- En los últimos 32 años, mientras las principales economías de la Unión Europea, Canadá, Sudcorea y Japón superaron, eliminaron o experimentaron una muy significativa reducción de la brecha salarial homologada en PPCs con los empleos equivalentes en EUA –de línea de producción del sector manufacturero– México transitó en sentido diametralmente opuesto y confirma por enésima vez la deliberada y perversa política del Estado mexicano de pauperización salarial del trabajador mexicano.
- En las cinco economías de la Unión Europea sus salarios nominales han aumentado su valor real por encima de los salarios equivalentes estadounidenses. En el área Euro, Francia, Alemania, Italia y España registraron marcados incrementos en los salarios reales entre 2000 y 2007 respecto a los salarios de EUA. Alemania duplica su ventaja salarial; Italia cierra su brecha; Francia está a 4 puntos de ello y España se acerca a solo 13 puntos de la homologación. El Reino Unido ha sostenido la misma tendencia y ha cerrado virtualmente la brecha de salario digno con EUA, situándose a sólo dos puntos de ello. Canadá sostiene su superávit.
- Sudcorea prosigue su línea ascendente reduciendo su brecha a sólo 20 puntos, lo que la sitúa por tercer año consecutivo adelante de Japón, que en 2007 detuvo el crecimiento de su brecha –situada a 28 puntos de la homologación– iniciado en 2000.
- México corrobora la vocación explotadora del Estado mexicano con los salarios reales en su nivel más bajo en 2007, con una enorme brecha de salario digno de 83%. México es el único país cuya homologación salarial está muy por debajo de lo registrado hace más de un cuarto de siglo. Es menester destacar que los salarios reales manufactureros mexicanos siguen siendo por mucho los más indignos de todos los países analizados y se encuentran a años luz de homologarse con sus contrapartes estadounidenses.



- Desde la perspectiva de homologación, entre 1980 y 2007, México empeoró consistentemente su índice de homologación en 56%, de 39 en 1980 a un magro 17, y sin mejoría alguna desde 2000. Año con año la política de Estado sistemáticamente bloquea toda posibilidad de recuperación de los salarios reales, imponiendo aumentos salariales que en el mejor caso sostienen un salario real depauperado progresivamente en más de la mitad de su valor en 1980. El sistema de “moderno trabajo esclavo” es la política del Estado mexicano por excelencia en respuesta a las “demandas del mercado”.
- Año con año es menester contrastar la enorme paradoja del desempeño mexicano con el sudcoreano. Mientras Sudcorea traslada sus salarios de un índice de 10 en 1975 a un respetable 80 en 2007, como resultado de una política deliberada de protección del desarrollo endógeno vía la generación de demanda agregada, México lo hace transitando en sentido opuesto, pasando de índice 29 a 17 durante el mismo periodo, y de índice 39 en 1980.
- Por otro lado, Japón registra un freno a la caída de su índice de homologación de 82 en 2000 a 72 en 2007, aunque sigue teniendo el índice más bajo de homologación con EUA entre las mayores economías.
- Alemania, Canadá e Italia registraron superávit en su competitividad salarial –en términos de poder adquisitivo– respecto a los de sus contrapartes en EUA, con índices de 136, 103 y 101 respectivamente.
- Reino Unido y Francia están muy cerca de homologar sus salarios con sus contrapartes estadounidenses, con índices de 98 y 95 respectivamente. España continúa incrementando su homologación, pasando de 78 en 2005 a 87 en 2007.

Índice Homologación con EEUU - Salario Real Manufacturero/ Hora vía PPCs



Fuentes: BM, OEL EEUU, OCDE.

La Alianza Global Jus Semper ©

El Estado mexicano, todavía impugnado por la ausencia de legitimidad de su elección, se ha convertido en un caso excelso de abierta violación de los derechos laborales de sus ciudadanos

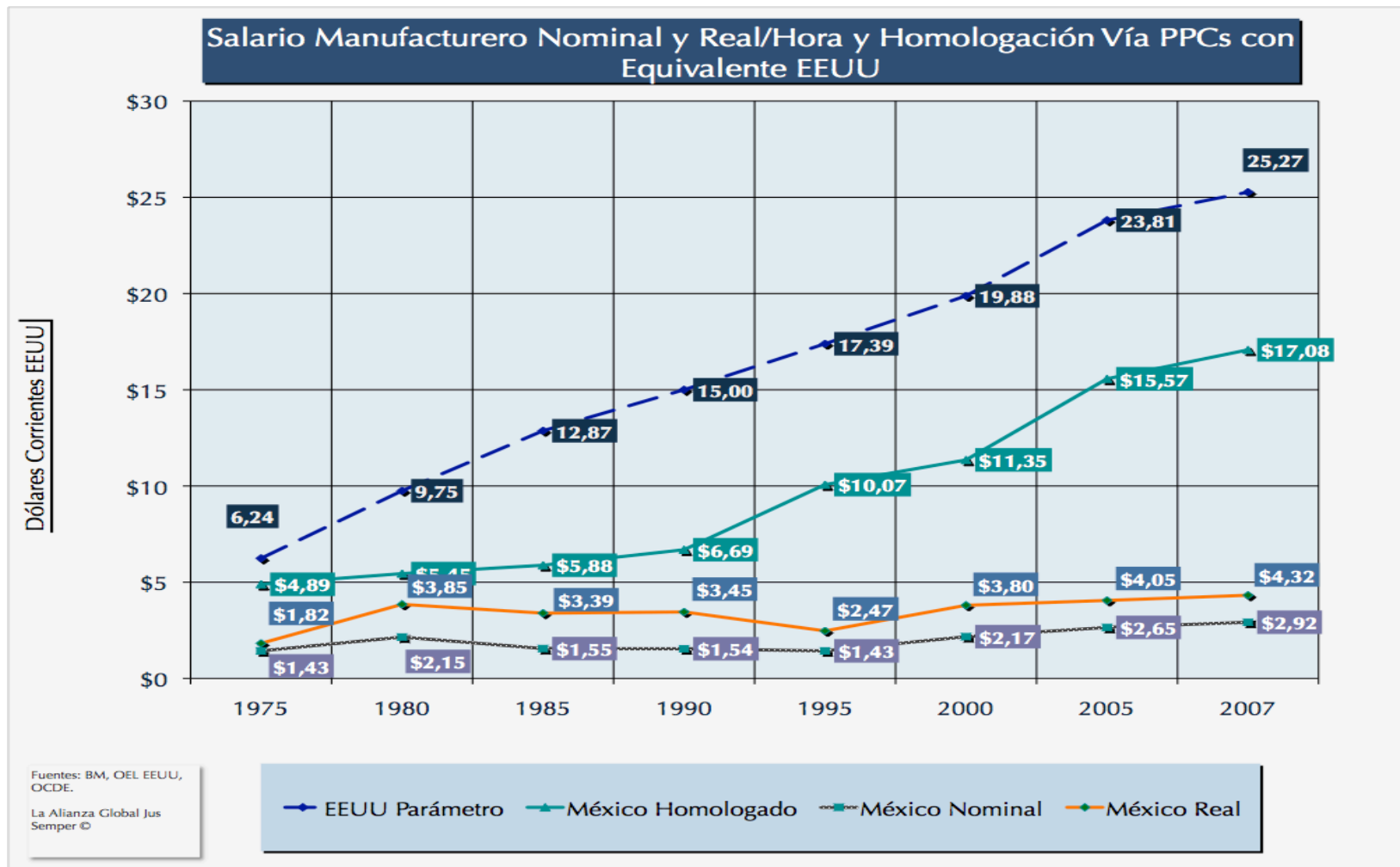
- La situación laboral en México es tan deplorable que merece describir su contexto. Conforme se acumula la información salarial de más de tres décadas del sector manufacturero, emerge nítidamente el carácter explotador y represor del grupo que detenta el poder desde hace treinta años, cuando se sometió al consenso de Washington con tal de mantenerse en el poder. Esto ha provocado una situación que destaca a escala mundial por el tremendo deterioro en los derechos laborales. El Estado mexicano ilegítimo y mafioso (opuesto a una auditoría electoral) ha impuesto un entorno de explotación laboral que remonta al país a las condiciones prevalecientes previas a la revolución social de 1910. Entre sus rasgos destacan:
 - Los peores niveles salariales en todos los sectores en más de un cuarto de siglo.
 - Año con año la política de Estado que fija los salarios mantiene los salarios reales en su más bajos niveles –cuando no los deteriora aún más– al no permitir ningún aumento por arriba de la inflación.
 - Para lograrlo, el Estado ha desatado una política cada vez más agresiva de violación de los derechos laborales.
 - La represión se ha centrado en destruir a todos los sindicatos libres, persiguiendo a sus líderes y violando abiertamente la ley dado el clima de absoluta impunidad que impera en México. Los convenios fundamentales de la OIT, ratificados desde hace décadas por el Estado mexicano, son violados de manera consuetudinaria. Los sindicatos mineros han sufrido una de las más sistemáticas represiones.
 - En 2009 se registra el caso más paradigmático de la política laboral del Estado, al desaparecer –mediante un ataque armado a medianoche y el lanzamiento de una campaña de desprestigio y desinformación– los empleos de 44 mil trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas, de la empresa paraestatal Luz y Fuerza del Centro. El pretexto: la baja productividad y los “altos salarios” de los trabajadores. La realidad: la privatización de los mil kilómetros de su red de fibra óptica para su posterior comercialización privada en el negocio de telefonía, internet, y TV por cable.
 - La violación de los derechos laborales por parte del Estado ha generado inusitadas denuncias en el extranjero. La Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de las Industrias Química, de Energía, Minera y en General (ICEM, por sus siglas en inglés), la cual agrupa a más de 20 millones de afiliados en el mundo, anunció una campaña informativa en 134 países y ante los gobiernos de Canadá y Estados Unidos, condenando la “política antiobrera” del Estado mexicano. La federación equipara la política de represión laboral en México a la de Myanmar y Zimbabue, dos países que destacan entre los peores represores y violadores de los derechos laborales. (La Jornada, 9 de enero de 2010).
 - En el fondo de la política represora están los verdaderos motivos de un Estado a todas luces mafioso. El Estado mexicano abandonó desde hace décadas toda responsabilidad ante su ciudadanía y actúa abiertamente como agente del capital doméstico e internacional, de donde recibe la legitimidad que no consigue en las urnas. Para ello, su política económica es, desde hace décadas, inflexiblemente diseñada en beneficio de los inversionistas institucionales. Éstos demandan altos intereses muy por encima de los ofrecidos en los mercados de las metrópolis, baja inflación y tipo de cambio estable para garantizar sus inversiones. Así, mientras los salarios reales fueron reducidos en más de 50% desde el siglo pasado y la economía en 2009 registra una de las peores caídas en el mundo (estimada en -7,1% de PIB), el Estado fanfarronea sobre las mayores reservas históricas de más de 90 millardos de dólares (diciembre de 2009), resultado, de manera sustancial, de las inversiones en instrumentos de renta variable de los inversionistas extranjeros.
 - En síntesis, el Estado mexicano trabaja exclusivamente para los inversionistas institucionales y para ello mantiene desde hace décadas una política macroeconómica recesiva que en el ámbito laboral requiere de una deliberada y perversa política de pauperización de los salarios reales de toda la fuerza de trabajo y de la violación de sus derechos laborales.

Rasgos principales de la situación salarial manufacturera en México

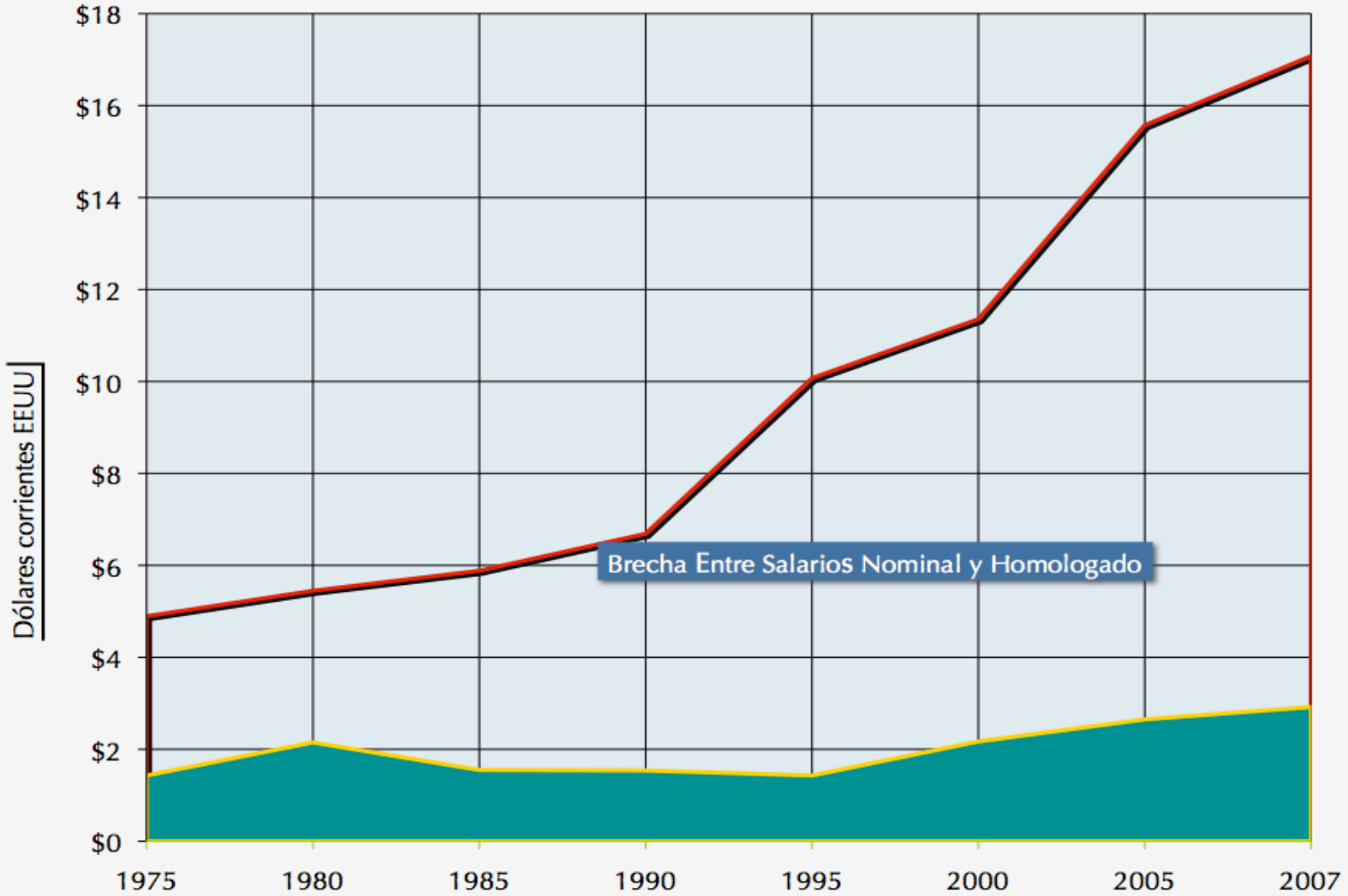
- El abandono en México desde hace tres décadas de las responsabilidades básicas de todo gobierno que se precie de ser democrático, ha impuesto un Estado de anomia: el conjunto de situaciones que derivan de la carencia de normas sociales o de su degradación; condición indispensable para actuar con total impunidad derruyendo así su obligación de mantener un Estado de derecho. Esto le permite mantener bajo condiciones de moderno trabajo esclavo a gran parte de los trabajadores mexicanos. Así, desde 1980 los salarios reales manufactureros (PPC) –en función de su homologación en poder adquisitivo con los de EUA– inician una constante pérdida, cayendo 56% entre 1980 y 2007, pues los patronos ajustan sus precios –mas no así los salarios– respaldados por el apoyo absoluto del Estado mediante su política consuetudinaria de pauperización salarial.
- **Trayectoria:** México alcanza su nivel salarial de homologación menos precario en 1980 cuando los salarios manufactureros de línea de producción (LP) alcanzan un índice de homologación de 39 sobre la meta de 100. Empero, a partir de los ochenta el Estado mexicano se somete a las directrices del Banco Mundial y el FMI, las instituciones encargadas de imponer el consenso de Washington a los gobiernos –evidentemente no democráticos– que deseen recibir la legitimidad del reconocimiento de las metrópolis del capital mundial. En consecuencia, los salarios reales manufactureros sufren una política de erosión sistemática que gradualmente los lleva a perder más de la mitad de su valor. En 1995, tras la debacle de la gestión económica del Estado mafioso, los salarios reales descienden a su peor nivel desde 1975, con un índice de homologación de apenas 14 con sus contrapartes estadounidenses. Posteriormente los salarios de LP se recuperan ligeramente (19) para posteriormente descender de nuevo, situándose desde 2005 en 17. Así, de un índice 39 en 1980 al 17 desde 2005, se ha perdido 56% del de por sí muy bajo nivel de homologación del poder adquisitivo de los salarios mexicanos de LP con sus contrapartes estadounidenses.
- **Comparativo con Brasil.** Otrora un país con paradigma de desarrollo similar al mexicano, Brasil registra su mayor índice de homologación salarial de 46 en 1996. Debido a la crisis de fin de siglo, el índice descendió a 28 en 2002, para después recuperarse 32% (índice 37) hasta 2007 (págs. 19 y 20). Empero, a diferencia de México, Brasil ha anunciado una política de fuerte recuperación salarial, aplicando el mismo concepto de LISDINYS. En 2010 el Estado brasileño incrementó los salarios mínimos 5,87% sobre la inflación, o 9,68% en términos nominales. Aún de mayor importancia –y en completa afinidad con el concepto LISDINYS– Brasil enviará al congreso en el primer trimestre de 2010 un proyecto de ley con tres propuestas de reajuste para el salario mínimo, que abarcan hasta 2023, con la clara intención de cerrar gradualmente la brecha salarial con las principales economías en 2023 (Folha Online, 23 diciembre 2009).
- **Comparativo con Sudcorea.** El caso coreano, descrito en las páginas 10 y 11, expone de manera dramática cómo un Estado comprometido con el bienestar social puede hacer que los salarios reales alcancen el nivel de las mayores economías. En lugar del consenso de Washington, Sudcorea se enfocó en el desarrollo endógeno mediante el fortalecimiento de la demanda agregada y la apertura selectiva de los sectores económicos. El resultado no puede ser más contrastante con la realidad mexicana pues su índice de homologación es casi cinco veces el mexicano (80 sobre 17), cuando hace 32 años era apenas la tercera parte del mexicano (págs. 21 y 22).

- **Comparativo con España.** La octava economía mundial exhibe nuevamente el deterioro salarial mexicano y la vocación explotadora del Estado mafioso. En 1975 ambos países tenían exactamente el mismo costo de vida en términos PPC de \$0,78 frente al \$1 de EUA. El índice de homologación salarial era en ese entonces de 51 en España y 29 en México. Cuando España se democratizó y se integró a la Unión Europea, privilegió el desarrollo del mercado interno homologando niveles de vida, vía generación de demanda agregada, mediante el incremento progresivo de los salarios reales y no a través de una estrategia exportadora anclada en la entrega del trabajador español en condiciones de moderno trabajo esclavo. Así, España deja atrás a México, alcanzando en 2007 un índice de 87, un incremento de 70% desde 1975 (páginas 23 y 24).
- **Comparativo con Canadá.** Con una brecha salarial con EUA de 15% en 1975, sus salarios manufactureros de LP, a partir de 1980, generalmente registran pequeñas ventajas competitivas sobre sus contrapartes estadounidenses (índice 103 en 2007), en tendencia diametralmente opuesta a la mexicana (páginas 25 y 26).
- **Prospectiva:** El futuro de los salarios mexicanos es total y absolutamente ominoso a menos que la sociedad remueva del poder a quienes han impuesto un Estado mafioso e imponga a un gobierno ciudadano de real democracia. Año con año la política gubernamental es de contención o de mayor erosión salarial, además de haber desatado la política de represión de los derechos de libertad sindical y de sindicación y organización colectiva. El empobrecimiento profundo de los mexicanos es un hecho. Datos oficiales reconocen que en México el 81% de sus habitantes son pobres (Coneval 2009). Así mismo, en base a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2006 del INEG, se estima que en 2006 el salario mínimo sólo alcanzaba para adquirir el 22,5% del costo de la llamada canasta básica de 40 bienes indispensables (CBI) para sobrevivir (Sánchez Juárez: 2006). A partir de ello se estima que el 77% de la población económicamente activa no percibe el salario requerido para adquirir una CBI. En 2010 el gobierno ha arrancado con fuertes incrementos en el sector energético, lo que garantiza una mayor pauperización de los salarios reales.
- Al mismo tiempo, en Estados Unidos –parámetro de referencia para la homologación salarial– se incrementó el salario mínimo federal 13,6% en 2007, 12% en 2008 y 10,7% en 2009, de acuerdo al Departamento del Trabajo de ese país. Incrementos que garantizan que la brecha en la homologación de los salarios reales entre México y EUA seguirá empeorando, a pesar de la fuerte recesión económica que se vive.
- En suma, más de un cuarto de siglo de depredación capitalista en México exhibe, con contundencia, una política gubernamental –desde el escapate de los salarios manufactureros– de perverso y premeditado empobrecimiento y explotación de la mano de obra mexicana, porque la única política de Estado del Estado mafioso es gobernar en beneficio del bienestar de los inversionistas institucionales domésticos y extranjeros y de sus empresas. Así las cosas, mientras las actuales cúpulas en el poder permanezcan en control, la profundización de la pauperización de los mexicanos está más que garantizada.

Entre 1975 y 2007, el salario manufacturero homologado mexicano por hora –el salario requerido para recibir una remuneración equivalente a la de sus contrapartes en EUA– aumento 249%, debido al aumento en costo de vida PPC en México, en función del costo de vida PPC en EUA, pasando de \$4,89 en 1975 a \$17,08 dólares EUA en 2007. No obstante, el salario mexicano manufacturero por hora aumentó nominalmente sólo 104%, pasando de 1,43 en 1975 a tan sólo 2,92 dólares EUA en 2007. Esto explica la caída de más de 50% en el nivel de homologación antes comentado –pues el nivel de homologación aumentó 2,4 veces lo que aumentó el salario nominal– y que el salario mexicano manufacturero provea apenas el 17% de lo que debería proveer en poder de compra si fuese homologado.



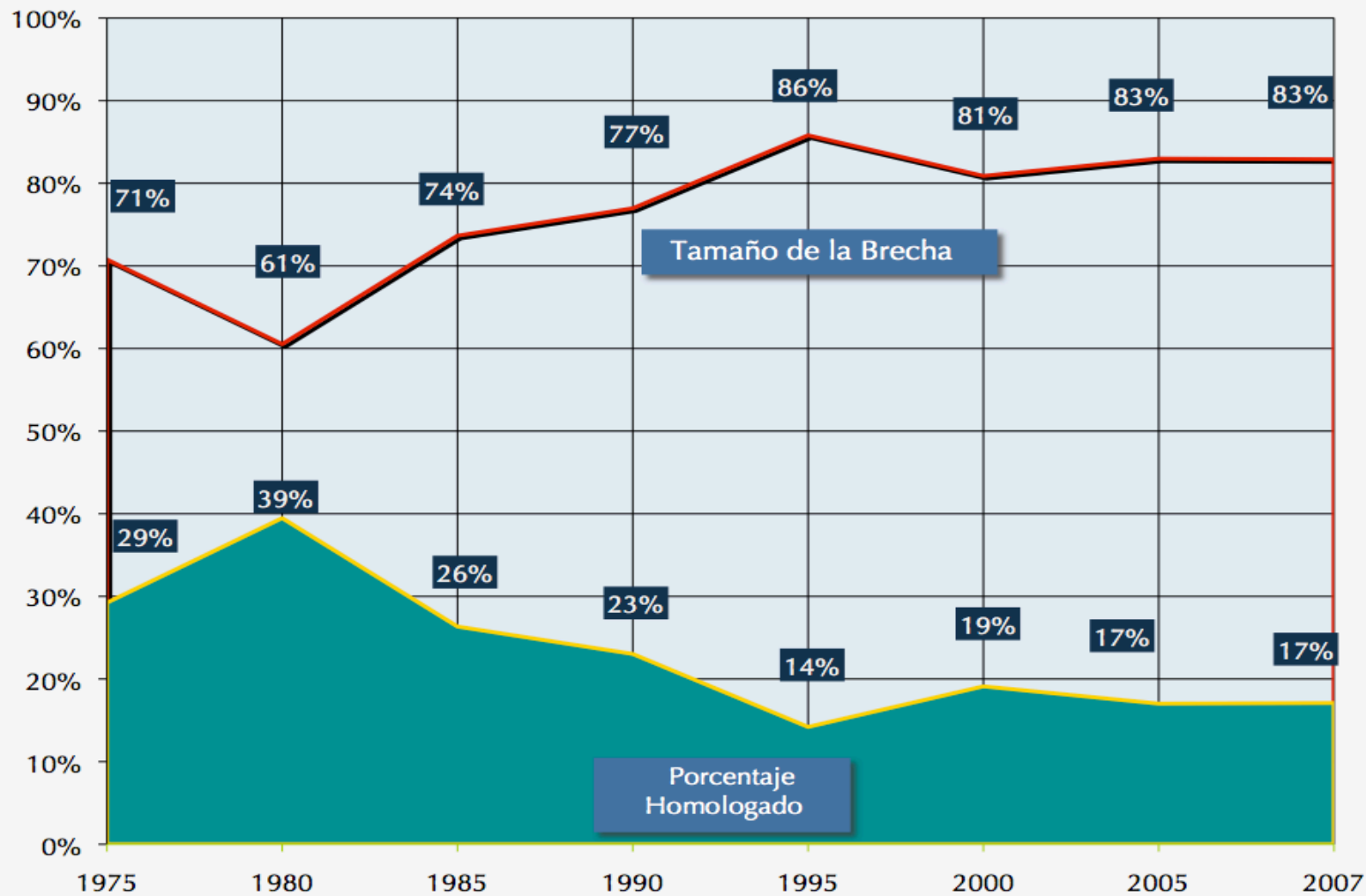
Brecha entre Salario Manufacturero Nominal/Hora y Homologación PPC a Salario Real con EEUU



Fuentes: BM, OEL EEUU, OCDE.
La Alianza Global Jus Semper ©

■ México Homologado ■ México Nominal

Brecha entre Salario Manufacturero Nominal/Hora y Homologación PPC a Salario Real con EEUU

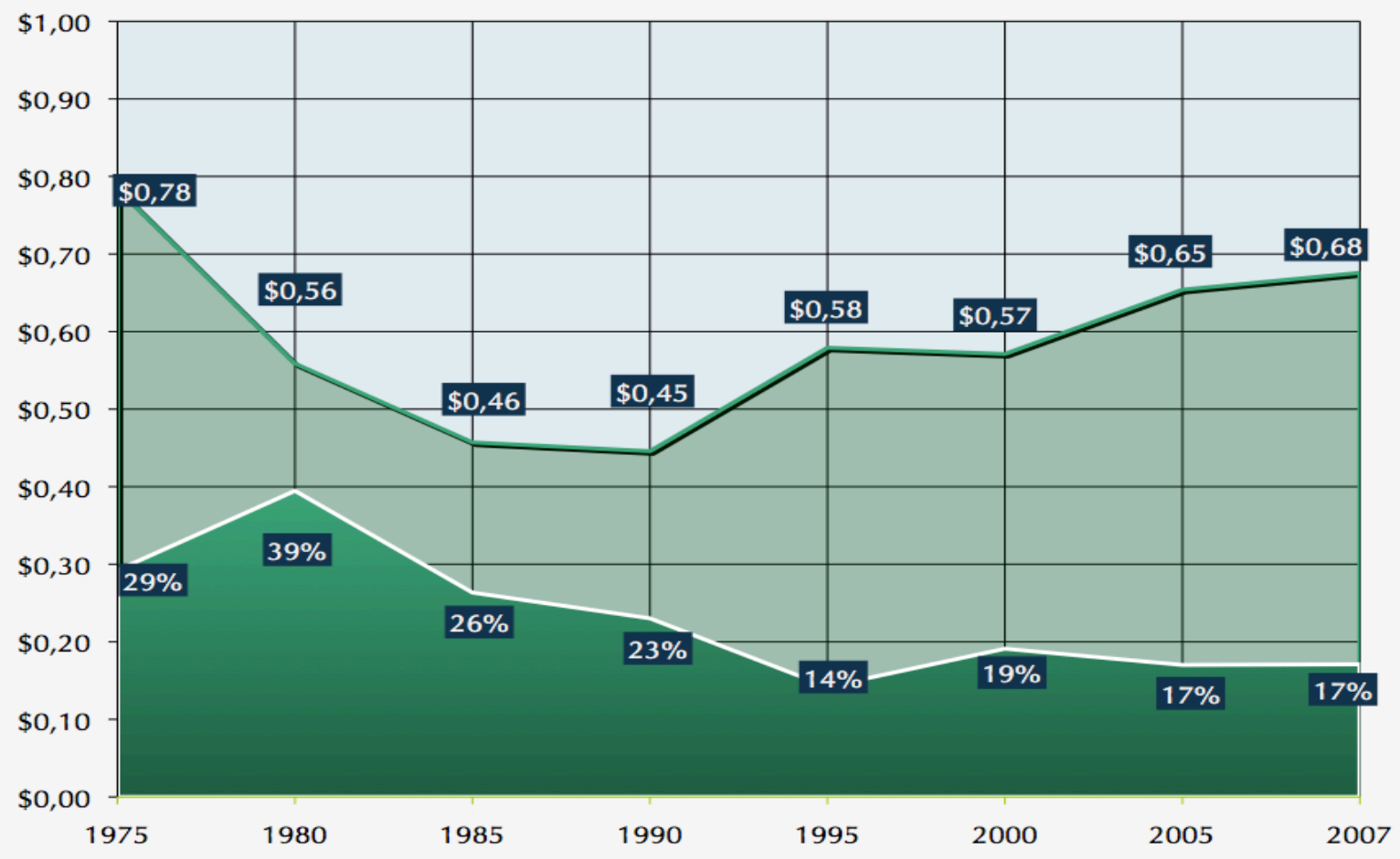


Fuentes: BM, OEL
EEUU, OCDE.

La Alianza Global Jus
Semper ©

■ México Brecha
 ■ México Homologado

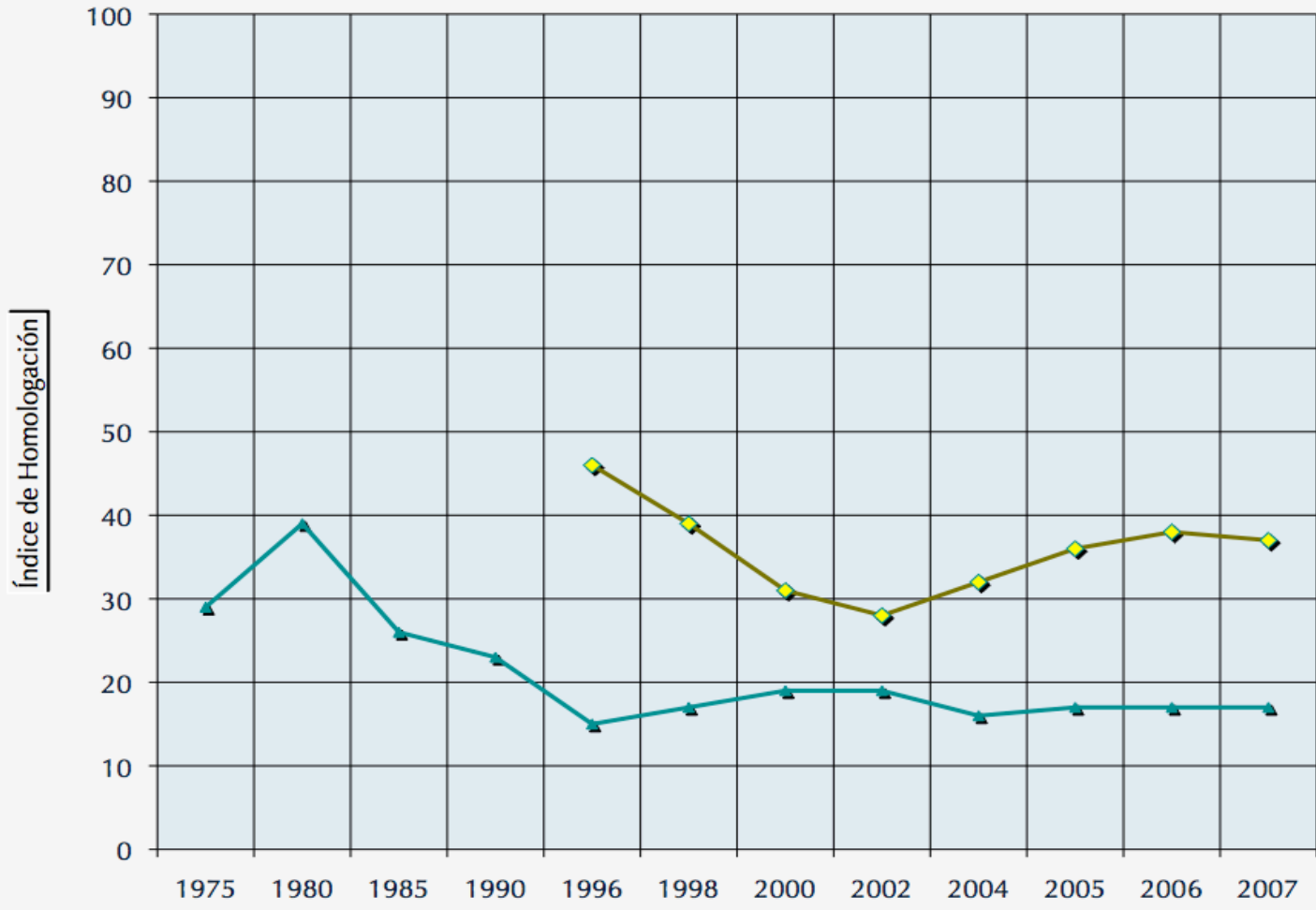
Relación entre Costo de Vida (PPCs) y Porcentaje del Salario Nominal/Hora Recibido Para Homologación (PPCs) con Salario Manufacturero Nominal/hora en EEUU



Fuentes: BM, OEL
EEUU, OCDE.
La Alianza Global Jus
Semper ©

■ México: Costo de Vida (Dólar EEUU PPC) (EEUU=\$1,00)
■ México: % Homologación PPC (Costo de Vida = 100%)

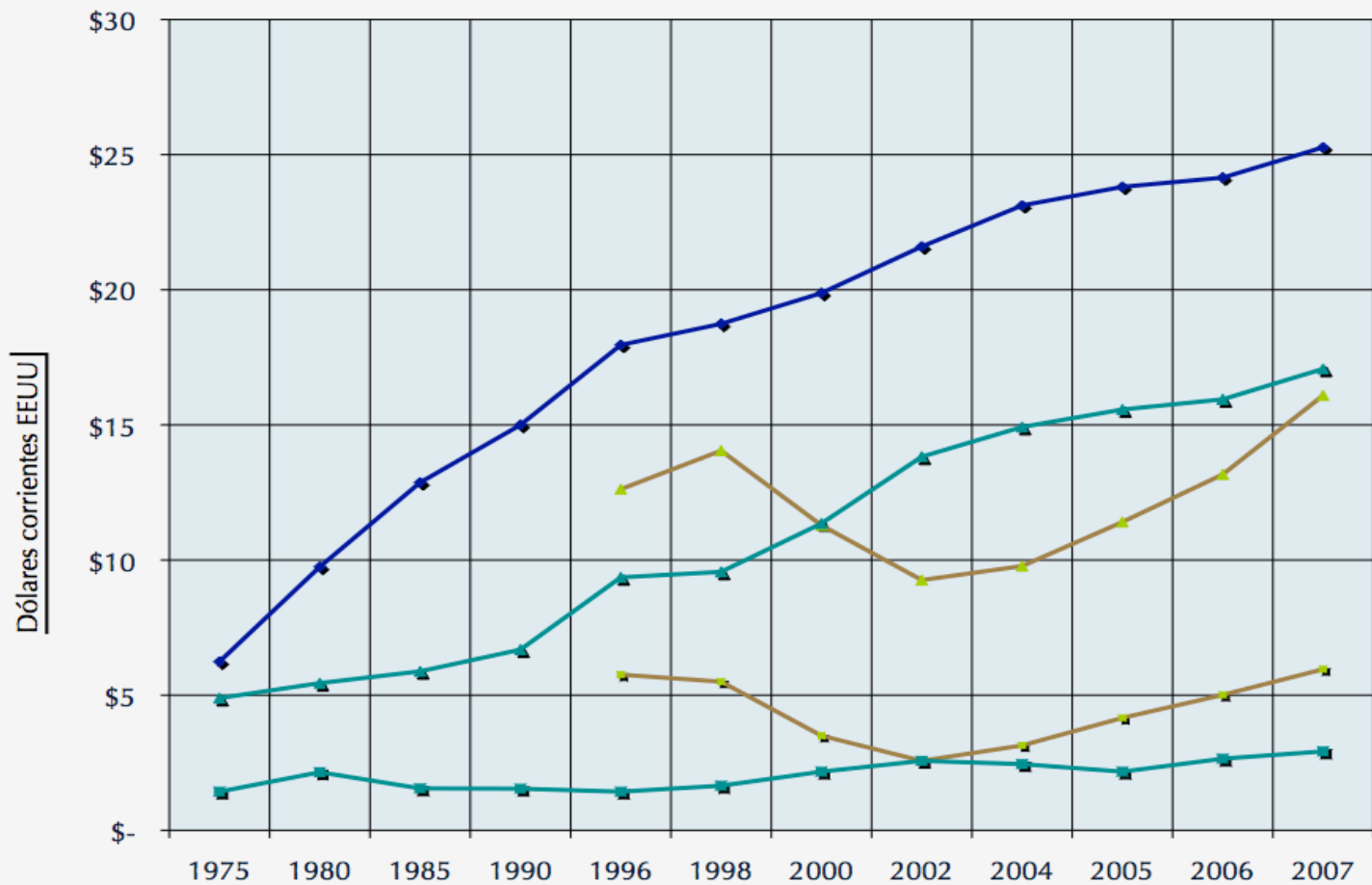
Índice de homologación en términos PPC de salario real/hora con Equivalente EUA



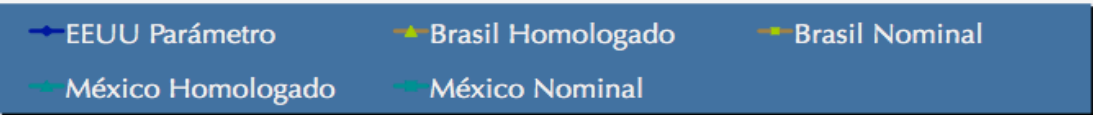
Fuentes: BM, OEL
EEUU, OCDE.
La Alianza Global Jus
Semper ©

—▲ México —◆ Brasil

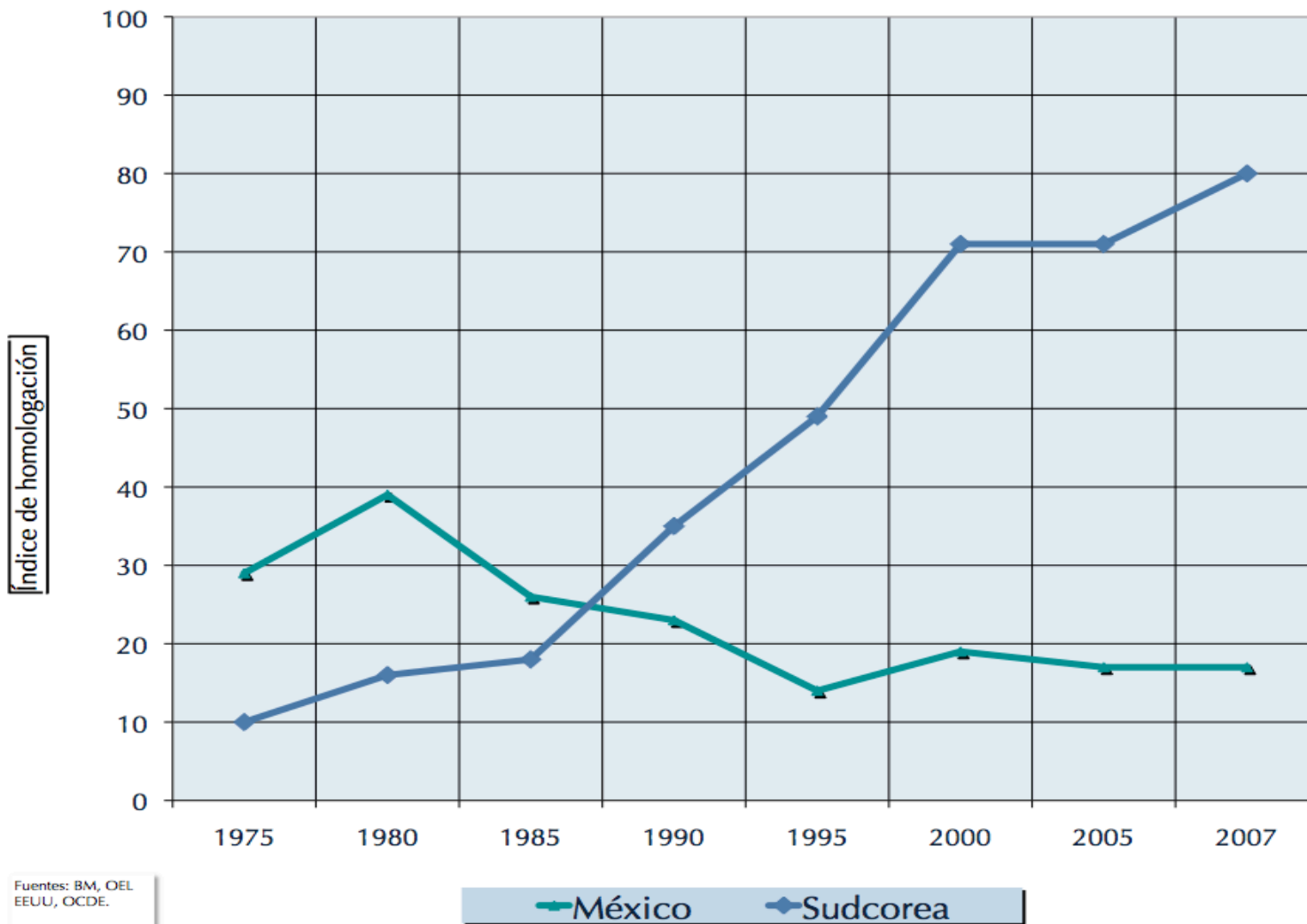
Salario Manufacturero Nominal/Hora y Homologación por PPCs con Equivalente EEUU



Fuentes: BM, OEL
EEUU, OCDE.
La Alianza Global Jus
Semper ©

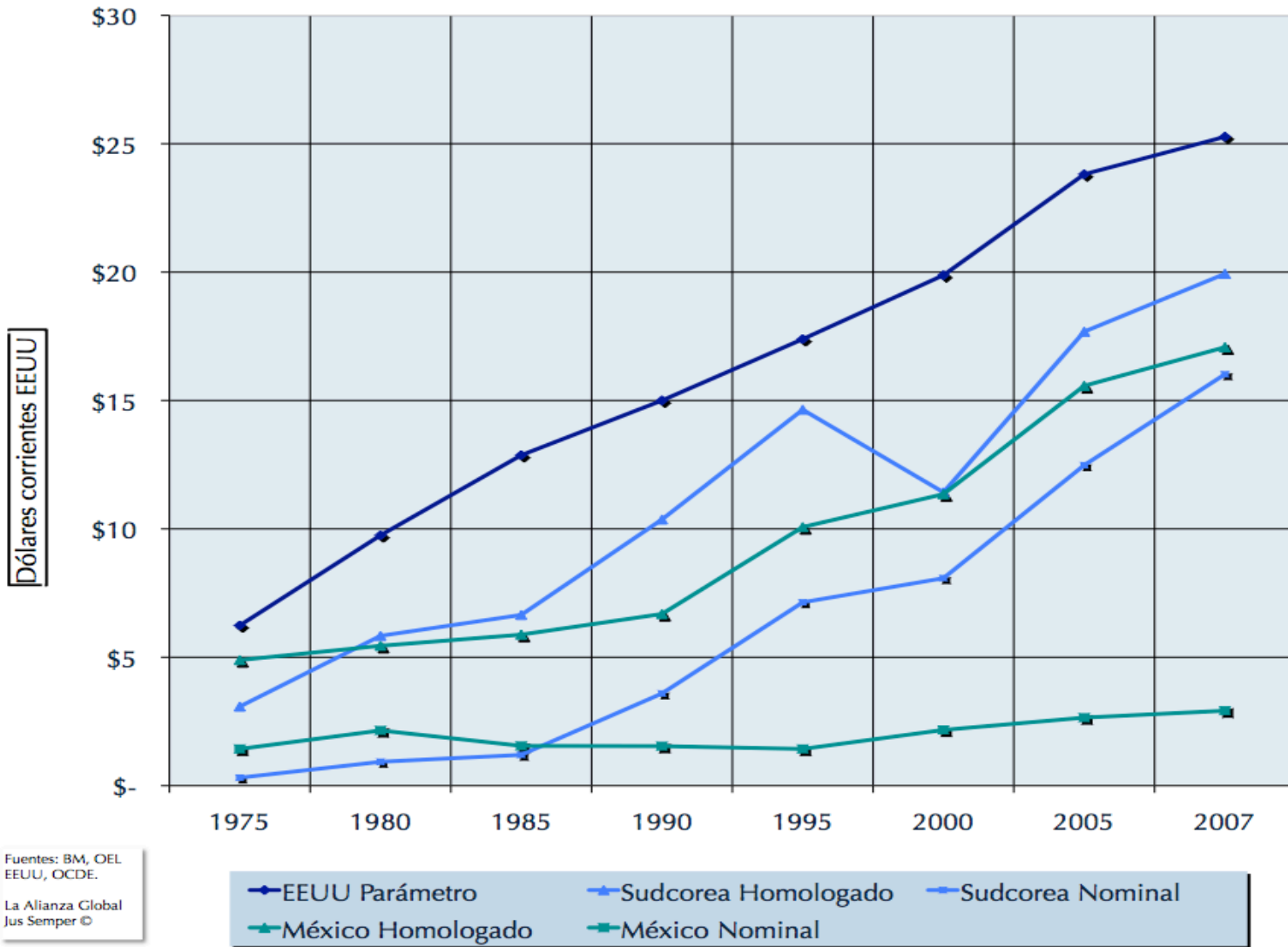


Índice de homologación en términos PPC de salario real/hora con Equivalente EUA

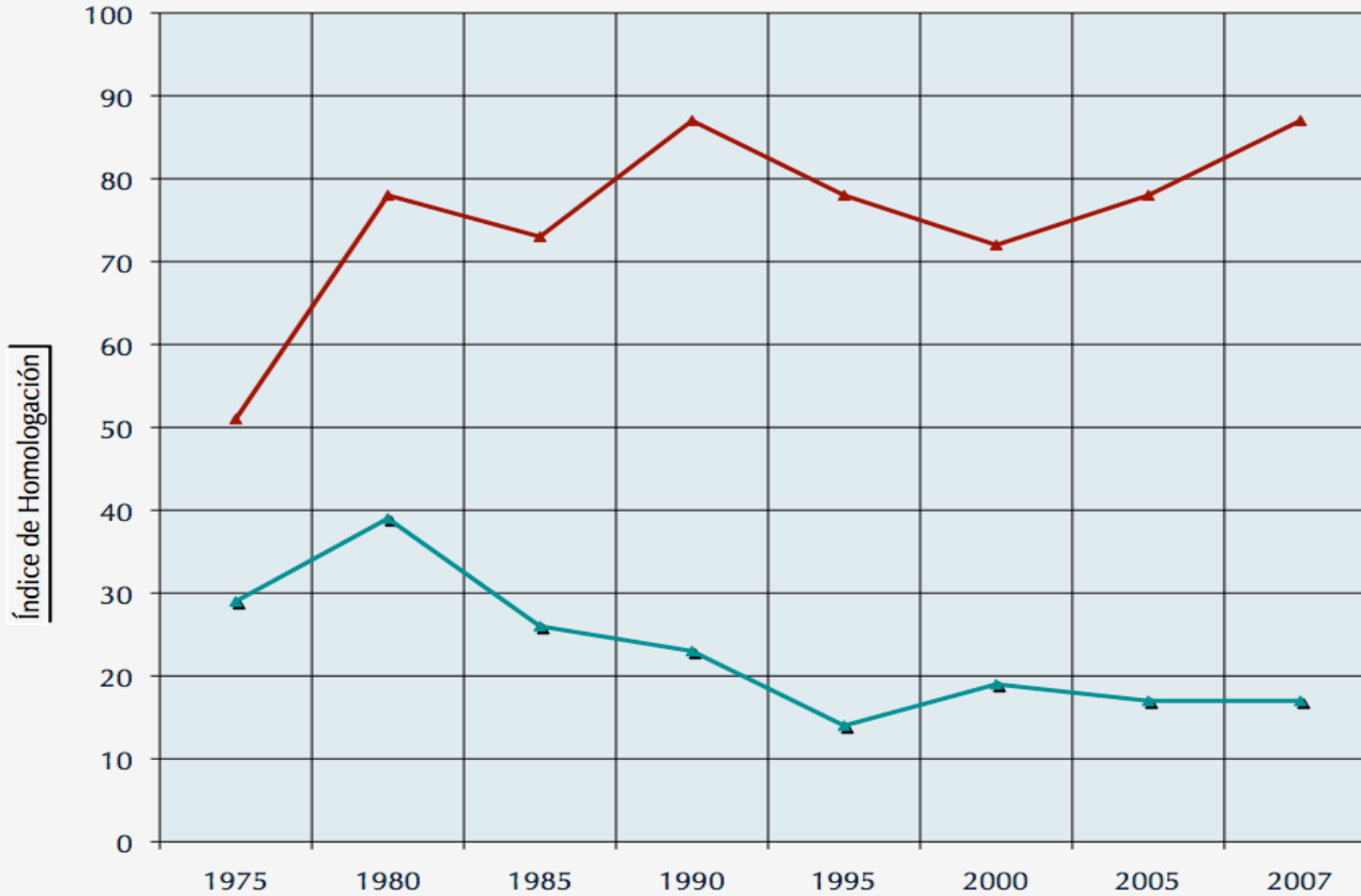


Fuentes: BM, OEL
EEUU, OCDE.
La Alianza Global
Jus Semper ©

Salario Manufacturero Nominal/Hora y Homologación por PPCs con Equivalente EUA



Índice de homologación en términos PPC de salario real/hora con Equivalente EUA



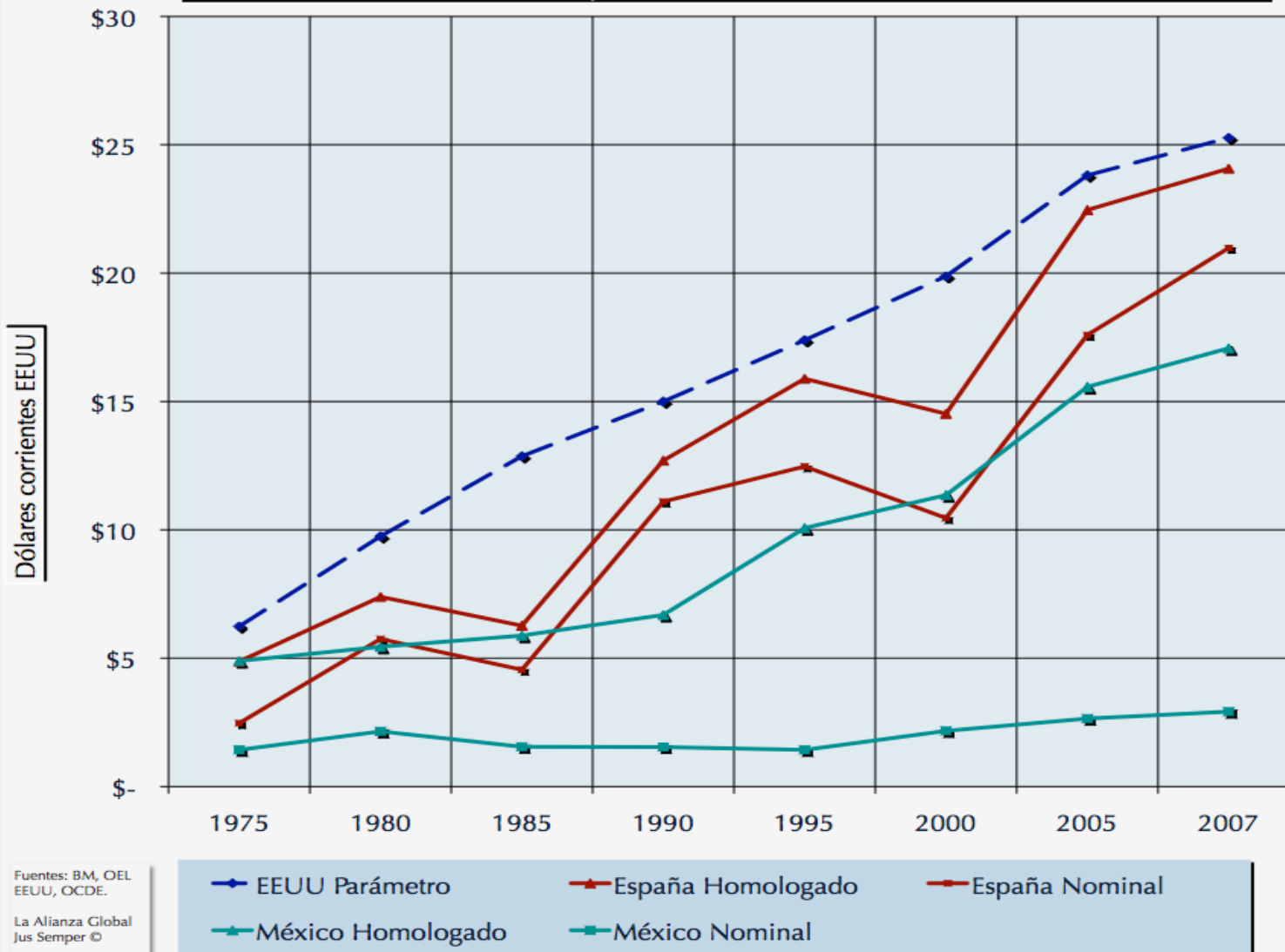
Fuentes: BM, OEL
EEUU, OCDE.

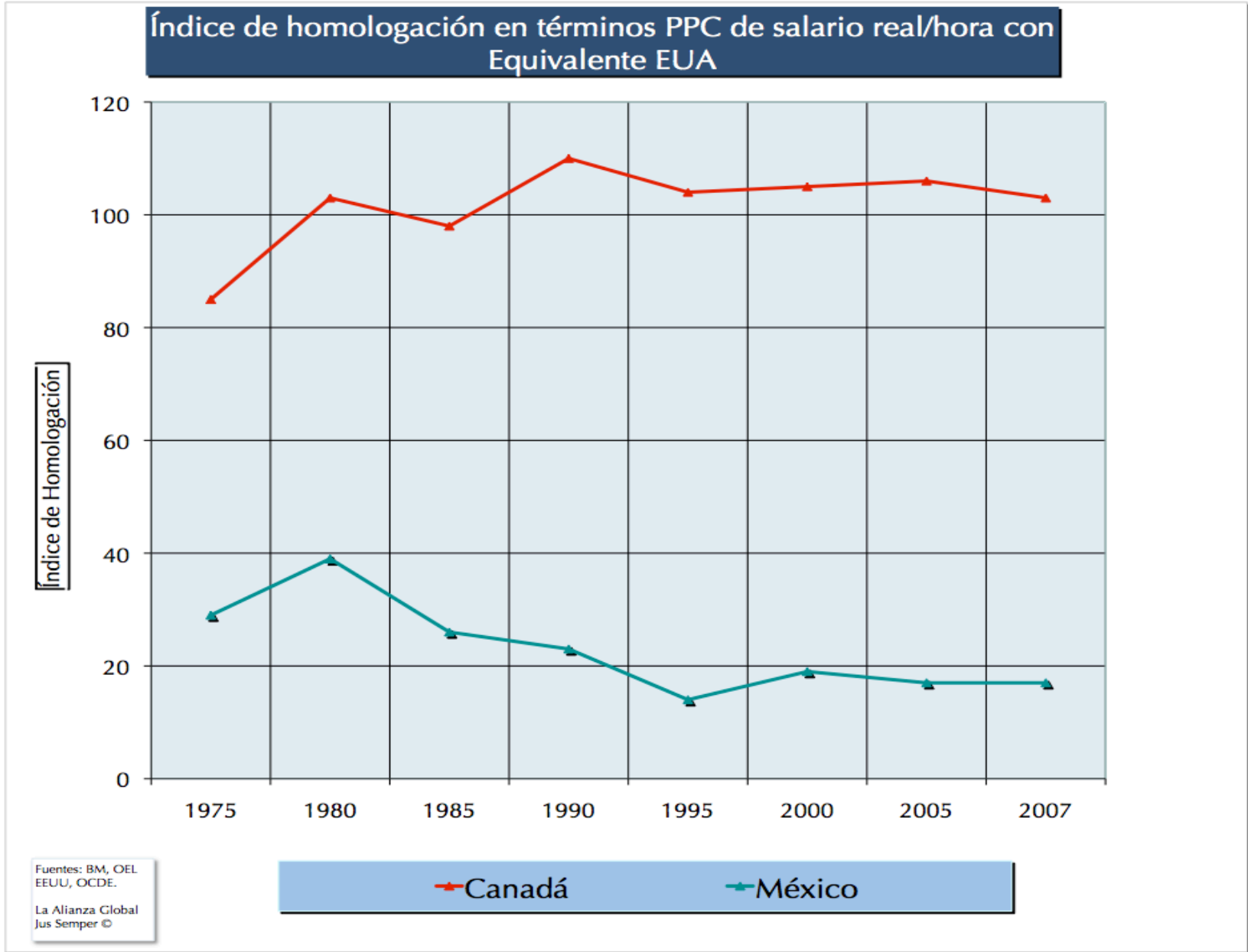
La Alianza Global
Jus Semper ©

— España

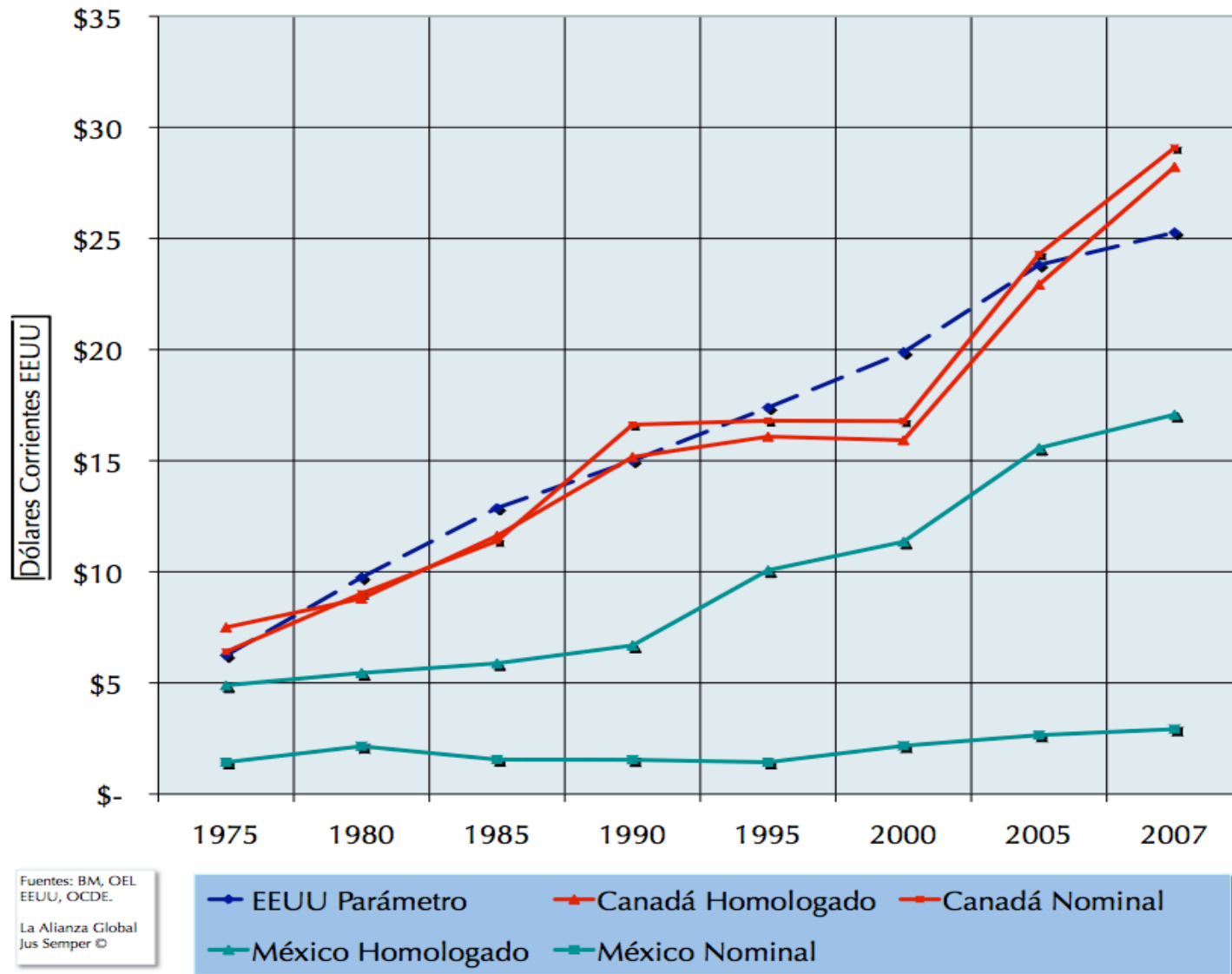
— México

Salario Manufacturero Nominal/Hora y Homologación por PPCs con Equivalente en EEUU





Salario Manufacturero Nominal/Hora y Homologación por PPCs con Equivalente EEUU



		1975	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2007
Parámetro	1. Salario por Hora EUA	6,24	9,75	12,87	15,00	17,39	19,88	23,81	25,27
Canadá	INB PPCs en Moneda Nacional*	1,222	1,055	1,233	1,180	1,270	1,190	1,167	1,198
	Tipo de cambio	1,017	1,169	1,366	1,167	1,373	1,486	1,212	1,073
	INB PPCs en dólares EUA	\$ 1,20	\$ 0,902	\$ 0,90	\$ 1,01	\$ 0,92	\$ 0,80	\$ 0,96	\$ 1,12
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	\$ 7,50	\$ 8,80	\$ 11,62	\$ 15,17	\$ 16,08	\$ 15,92	\$ 22,92	\$ 28,22
	3. Compensación real actual en \$ EUA	\$ 5,33	\$ 10,00	\$ 12,62	\$ 16,44	\$ 18,16	\$ 20,95	\$ 25,23	\$ 26,04
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	\$ 6,40	\$ 9,02	\$ 11,39	\$ 16,62	\$ 16,80	\$ 16,78	\$ 24,29	\$ 29,08
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	\$ 1,10	\$ (0,22)	\$ 0,23	\$ (1,45)	\$ (0,72)	\$ (0,86)	\$ (1,37)	\$ (0,86)
Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	0,85	1,03	0,98	1,10	1,04	1,05	1,06	1,03	
Sudcorea	INB PPCs en Moneda Nacional*	238,9	363,5	449,5	489,2	649,4	650,0	760,4	732,8
	Tipo de cambio	484	607,4	870	707,8	771,3	1131	1024	929
	INB PPCs en dólares EUA	\$ 0,49	\$ 0,60	\$ 0,52	\$ 0,69	\$ 0,84	\$ 0,57	\$ 0,74	\$ 0,79
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	\$ 3,08	\$ 5,84	\$ 6,65	\$ 10,37	\$ 14,64	\$ 11,42	\$ 17,68	\$ 19,93
	3. Compensación real actual en \$ EUA	\$ 0,63	\$ 1,55	\$ 2,32	\$ 5,19	\$ 8,48	\$ 14,06	\$ 16,81	\$ 20,31
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	\$ 0,31	\$ 0,93	\$ 1,20	\$ 3,59	\$ 7,14	\$ 8,08	\$ 12,48	\$ 16,02
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	\$ 2,77	\$ 4,91	\$ 5,45	\$ 6,78	\$ 7,50	\$ 3,34	\$ 5,20	\$ 3,91
Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	0,10	0,16	0,18	0,35	0,49	0,71	0,71	0,80	
Japón	INB PPCs en Moneda Nacional*	286	225,9	199,7	194,4	167,4	144,0	138,2	128,1
	Tipo de cambio	296,7	225,7	238,5	145,0	94,0	107,8	110,1	117,8
	INB PPCs en dólares EUA	\$ 0,96	\$ 1,00	\$ 0,84	\$ 1,34	\$ 1,78	\$ 1,34	\$ 1,26	\$ 1,09
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	\$ 6,01	\$ 9,76	\$ 10,78	\$ 20,11	\$ 30,99	\$ 26,56	\$ 29,89	\$ 27,48
	3. Compensación real actual en \$ EUA	\$ 3,06	\$ 5,43	\$ 7,45	\$ 9,34	\$ 13,10	\$ 16,24	\$ 16,98	\$ 18,16
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	\$ 2,95	\$ 5,43	\$ 6,24	\$ 12,52	\$ 23,34	\$ 21,69	\$ 21,31	\$ 19,75
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	\$ 3,06	\$ 4,33	\$ 4,54	\$ 7,59	\$ 7,65	\$ 4,87	\$ 8,58	\$ 7,73
Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	0,49	0,56	0,58	0,62	0,75	0,82	0,71	0,72	

La Alianza Global Jus Semper - Análisis de Brecha de Salario Digno de trabajadores manufactureros en paridades de poder de compra 1975-2007

		1975	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2007
Parámetro	1. Salario por Hora EUA	6,24	9,75	12,87	15,00	17,39	19,88	23,81	25,27
Francia	INB PPCs en Moneda Nacional*	4,978	4,815	6,689	6,003	6,186	1,033	0,935	0,861
	Tipo de cambio	4,282	4,22	8,98	5,447	4,986	1,083	0,803	0,729
	INB PPCs en dólares EUA	\$ 1,16	\$ 1,14	\$ 0,74	\$ 1,10	\$ 1,24	\$ 0,95	\$ 1,16	\$ 1,18
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	\$ 7,25	\$ 11,12	\$ 9,59	\$ 16,53	\$ 21,58	\$ 18,95	\$ 27,73	\$ 29,84
	3. Compensación real actual en \$ EUA	\$ 4,83	\$ 8,82	\$ 10,79	\$ 14,80	\$ 16,17	\$ 16,76	\$ 21,09	\$ 24,19
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	\$ 5,61	\$ 10,06	\$ 8,04	\$ 16,31	\$ 20,06	\$ 15,98	\$ 24,56	\$ 28,57
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	\$ 1,64	\$ 1,06	\$ 1,55	\$ 0,22	\$ 1,52	\$ 2,97	\$ 3,17	\$ 1,27
	Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	0,77	0,90	0,84	0,99	0,93	0,84	0,89	0,96
Alemania	INB PPCs en Moneda Nacional*	3,062	1,986	2,039	1,692	1,832	1,076	0,887	0,818
	Tipo de cambio	2,455	1,815	2,942	1,617	1,432	1,083	0,803	0,729
	INB PPCs en dólares EUA	\$ 1,25	\$ 1,09	\$ 0,69	\$ 1,05	\$ 1,28	\$ 0,99	\$ 1,10	\$ 1,12
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	\$ 7,78	\$ 10,67	\$ 8,92	\$ 15,70	\$ 22,25	\$ 19,75	\$ 26,29	\$ 28,36
	3. Compensación real actual en \$ EUA	\$ 5,02	\$ 11,11	\$ 13,65	\$ 20,74	\$ 23,52	\$ 22,81	\$ 30,33	\$ 34,44
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	\$ 6,26	\$ 12,16	\$ 9,46	\$ 21,71	\$ 30,10	\$ 22,66	\$ 33,49	\$ 38,66
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	\$ 1,52	\$ (1,49)	\$ (0,54)	\$ (6,01)	\$ (7,85)	\$ (2,91)	\$ (7,20)	\$ (10,30)
	Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	0,80	1,14	1,06	1,38	1,35	1,15	1,27	1,36
Italia	INB PPCs en Moneda Nacional*	539,5	636,1	1149,4	1166,2	1544,5	0,892	0,875	0,809
	Tipo de cambio	652,4	855,1	1909	1198	1629	1,083	0,803	0,729
	INB PPCs en dólares EUA	\$ 0,83	\$ 0,74	\$ 0,60	\$ 0,97	\$ 0,95	\$ 0,82	\$ 1,09	\$ 1,11
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	\$ 5,16	\$ 7,25	\$ 7,75	\$ 14,60	\$ 16,49	\$ 16,37	\$ 25,93	\$ 28,03
	3. Compensación real actual en \$ EUA	\$ 5,68	\$ 11,04	\$ 12,74	\$ 20,46	\$ 17,62	\$ 17,65	\$ 22,35	\$ 25,45
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	\$ 4,70	\$ 8,21	\$ 7,67	\$ 19,92	\$ 16,71	\$ 14,53	\$ 24,33	\$ 28,23
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	\$ 0,46	\$ (0,96)	\$ 0,08	\$ (5,32)	\$ (0,22)	\$ 1,84	\$ 1,60	\$ (0,20)
	Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	0,91	1,13	0,99	1,36	1,01	0,89	0,94	1,01
Reino Unido	INB PPCs en Moneda Nacional*	0,3802	0,372	0,535	0,547	0,634	0,657	0,640	0,610
	Tipo de cambio	0,4501	0,43	0,7708	0,5605	0,6335	0,6598	0,549	0,4995
	INB PPCs en dólares EUA	\$ 0,84	\$ 0,86	\$ 0,69	\$ 0,98	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,17	\$ 1,2220
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	\$ 5,27	\$ 8,43	\$ 8,93	\$ 14,64	\$ 17,41	\$ 19,80	\$ 27,77	\$ 30,88
	3. Compensación real actual en \$ EUA	\$ 3,80	\$ 8,35	\$ 8,60	\$ 12,24	\$ 13,59	\$ 16,76	\$ 22,07	\$ 24,70
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	\$ 3,21	\$ 7,22	\$ 5,97	\$ 11,95	\$ 13,60	\$ 16,69	\$ 25,75	\$ 30,18
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	\$ 2,06	\$ 1,21	\$ 2,96	\$ 2,69	\$ 3,81	\$ 3,11	\$ 2,02	\$ 0,70
	Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	0,61	0,86	0,67	0,82	0,78	0,84	0,93	0,98
España	INB PPCs en Moneda Nacional*	44,83	54,308	82,781	86,358	113,841	0,791	0,758	0,694
	Tipo de cambio	57,39	71,64	170	102	124,6	1,083	0,803	0,729
	INB PPCs en dólares EUA	\$ 0,78	\$ 0,76	\$ 0,49	\$ 0,85	\$ 0,91	\$ 0,73	\$ 0,94	\$ 0,95
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	\$ 4,87	\$ 7,39	\$ 6,27	\$ 12,70	\$ 15,89	\$ 14,52	\$ 22,46	\$ 24,07
	3. Compensación real actual en \$ EUA	\$ 3,16	\$ 7,59	\$ 9,34	\$ 13,11	\$ 13,65	\$ 14,32	\$ 18,65	\$ 22,02
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	\$ 2,47	\$ 5,75	\$ 4,55	\$ 11,10	\$ 12,47	\$ 10,46	\$ 17,59	\$ 20,98
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	\$ 2,40	\$ 1,64	\$ 1,72	\$ 1,60	\$ 3,42	\$ 4,06	\$ 4,87	\$ 3,09
	Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	0,51	0,78	0,73	0,87	0,78	0,72	0,78	0,87
México	INB PPCs en Moneda Nacional*	9,80	12,83	117,4	1254,0	3,717	5,402	7,122	7,386
	Tipo de cambio	12,5	22,97	256,9	2813	6,419	9,459	10,89	10,93
	INB PPCs en dólares EUA	\$ 0,78	\$ 0,56	\$ 0,46	\$ 0,45	\$ 0,58	\$ 0,57	\$ 0,65	\$ 0,68
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	\$ 4,89	\$ 5,45	\$ 5,88	\$ 6,69	\$ 10,07	\$ 11,35	\$ 15,57	\$ 17,08
	3. Compensación real actual en \$ EUA	\$ 1,82	\$ 3,85	\$ 3,39	\$ 3,45	\$ 2,47	\$ 3,80	\$ 4,05	\$ 4,32
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	\$ 1,43	\$ 2,15	\$ 1,55	\$ 1,54	\$ 1,43	\$ 2,17	\$ 2,65	\$ 2,92
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	\$ 3,46	\$ 3,30	\$ 4,33	\$ 5,15	\$ 8,64	\$ 9,18	\$ 12,92	\$ 14,16
	Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	0,29	0,39	0,26	0,23	0,14	0,19	0,17	0,17

La Alianza Global Jus Semper - Análisis de Brecha de Salario Digno de trabajadores manufactureros en paridades de poder de compra 1975-2007

		1996	1998	2000	2002	2004	2005	2006	2007
Parámetro	1. Salario por Hora EUA	17,96	18,74	19,88	21,6	23,12	23,81	24,15	25,27
Brasil	INB PPCs en Moneda Nacional*	0,706	0,870	1,039	1,252	1,237	1,167	1,185	1,239
	Tipo de cambio	1,005	1,161	1,830	2,921	2,926	2,435	2,174	1,946
	INB PPCs en dólares EUA	\$ 0,70	\$ 0,75	\$ 0,57	\$ 0,43	\$ 0,42	\$ 0,48	\$ 0,55	\$ 0,64
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	\$ 12,62	\$ 14,05	\$ 11,29	\$ 9,26	\$ 9,78	\$ 11,41	\$ 13,17	\$ 16,09
	3. Compensación real actual en \$ EUA	\$ 8,20	\$ 7,34	\$ 6,17	\$ 6,00	\$ 7,43	\$ 8,68	\$ 9,19	\$ 9,36
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	\$ 5,76	\$ 5,50	\$ 3,50	\$ 2,57	\$ 3,14	\$ 4,16	\$ 5,01	\$ 5,96
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	\$ 6,86	\$ 8,55	\$ 7,79	\$ 6,69	\$ 6,64	\$ 7,25	\$ 8,16	\$ 10,13
	Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	0,46	0,39	0,31	0,28	0,32	0,36	0,38	0,37
			1980	1985	1990	1995	2000	2005	2006
Parámetro	1. Salario por Hora EUA	9,75	12,87	15,00	17,39	19,88	23,81	24,15	25,27
Hong Kong	INB PPCs en Moneda Nacional*	4,24	4,61	5,59	7,81	7,80	6,14	6,46	5,60
	Tipo de cambio	4,976	7,791	7,790	7,736	7,792	7,788	7,768	7,802
	INB PPCs en dólares EUA	\$ 0,85	\$ 0,59	\$ 0,72	\$ 1,01	\$ 1,00	\$ 0,79	\$ 0,83	\$ 0,72
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	\$ 8,32	\$ 7,62	\$ 10,77	\$ 17,55	\$ 19,91	\$ 18,77	\$ 20,09	\$ 18,15
	3. Compensación real actual en \$ EUA	\$ 1,76	\$ 2,92	\$ 4,48	\$ 4,77	\$ 5,44	\$ 7,17	\$ 6,95	\$ 8,05
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	\$ 1,50	\$ 1,73	\$ 3,22	\$ 4,81	\$ 5,45	\$ 5,65	\$ 5,78	\$ 5,78
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	\$ 6,82	\$ 5,89	\$ 7,55	\$ 12,74	\$ 14,46	\$ 13,12	\$ 14,31	\$ 12,37
	Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	0,18	0,23	0,30	0,27	0,27	0,30	0,29	0,32
	Singapur	INB PPCs en Moneda Nacional*	1,31	1,35	1,148	1,25	1,20	1,10	1,06
Tipo de cambio		2,141	2,200	1,813	1,417	1,725	1,664	1,588	1,507
INB PPCs en dólares EUA		\$ 0,61	\$ 0,61	\$ 0,63	\$ 0,88	\$ 0,70	\$ 0,66	\$ 0,66	\$ 0,68
2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA		\$ 5,99	\$ 7,89	\$ 9,50	\$ 15,36	\$ 13,88	\$ 15,80	\$ 16,05	\$ 17,21
3. Compensación real actual en \$ EUA		\$ 2,52	\$ 4,19	\$ 6,02	\$ 8,71	\$ 10,51	\$ 11,12	\$ 13,12	\$ 12,44
4. Compensación nominal actual \$ EUA		\$ 1,55	\$ 2,57	\$ 3,81	\$ 7,70	\$ 7,34	\$ 7,38	\$ 8,72	\$ 8,47
Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)		\$ 4,44	\$ 5,32	\$ 5,69	\$ 7,66	\$ 6,54	\$ 8,42	\$ 7,33	\$ 8,74
Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)		0,26	0,33	0,40	0,50	0,53	0,47	0,54	0,49

***Definiciones:**

- ❖ PPCs significa Paridades de Poder de Compra, que reflejan la unidades de moneda nacional, en una moneda dada, requeridos para comprar los mismos bienes y servicios que se pueden comprar en el país base con una unidad monetaria. Este análisis usa a EUA y al dólar EUA como parámetro cota referente y asume sus salarios como dignos.
- ❖ INB (Ingreso Nacional Bruto) PPCs en moneda nacional es el número de unidades requeridas para comprar los mismos bienes y servicios que un dólar EUA puede comprar en EUA.
- ❖ Tipo de cambio es el tipo de cambio nominal.
- ❖ INB PPCs en dólares EUA son las unidades de dólar EUA requeridas en un país para comprar los mismos bienes y servicios que un dólar EUA puede comprar en EUA. Si el INB PPC es menor a 1, un dólar EUA puede comprar más en el país en cuestión porque el costo de vida es inferior, y viceversa.
- ❖ El INB PPC, expresado en moneda nacional, refleja el tipo de cambio real en comparación con el tipo de cambio de mercado que no refleja el ratio de precios.
- ❖ Compensación homóloga PPC, expresa el salario nominal/hora requerido en un país para compensar de modo equivalente a un trabajador local, en términos de poder de compra, por trabajo equivalente, según se compensa a un trabajador equivalente en EUA. Este análisis supone al salario EUA como digno. Un salario digno es un derecho humano según el Artículo 23 de la Declaración Universal de DDHH de la ONU. El Convenio 100 OIT de "igual salario por trabajo igual", para ambos géneros se aplica aquí en un contexto global.
- ❖ Compensación real actual es el salario por hora pagado en el país en cuestión en términos de poder adquisitivo.
- ❖ Compensación nominal actual es el salario nominal por hora pagado en el país en cuestión.
- ❖ Déficit en compensación expresa la brecha salarial entre el salario nominal actual pagado (4) y el salario PPC homologado/hora que debería pagarse por trabajo equivalente (2).
- ❖ El índice de homologación de compensación expresa la relación entre el salario nominal pagado y el salario homologado por hora equivalente en PPC (4 entre 2); o la relación entre el salario real actual (3) y el salario nominal referente por hora (1) (3 entre 1).
- ❖ Nota: Las variaciones en años anteriores se deben a ajustes posteriores de las fuentes incluyendo a las nuevas cotas PPC 2005 que reemplazan a las de 1993 del Banco Mundial. De acuerdo al Banco Mundial, las PPCs 2005 son las más completas para países en desarrollo desde 1993 y revelan que el tamaño de sus economías fue a menudo sobrestimado.

Fuentes: Análisis de La Alianza Global Jus Semper LAGJS utilizando las fuentes abajo. (Fuentes con X indica que algunos de sus datos se incorporaron directamente en la tabla):

- Bases de datos de los Indicadores de Desarrollo Mundial del Banco Mundial, 1975-2008 (INB e INB PPC, Método del Atlas)
- X Comparación Internacional de Costos de Compensación por Hora para Trabajadores en Producción Manufacturera, marzo y noviembre 2009. Dpto. del Trabajo de EUA, OEL.
- Tendencias en Productividad y Costos Laborales Manufactureros, octubre 2009. Departamento del Trabajo de EUA, Oficina de Estadísticas Laborales.
- X Comparativos PIB Real per Capita y por Persona Empleada, 14 Países 1960-2008, julio 2009. Dpto. del Trabajo de EUA, Oficina de Estadísticas Laborales.
- Comparativo Global de Paridades de Poder de Compra y Gasto Real. Programa Comparativo Internacional 2005. Banco Mundial 2008.
- X PPCs para Países OCDE 1970-2002, OCDE 2002 y PIB PPCs serie histórica 1970-1999
- Paridades de Poder de Compra – Mediciones y Usos por Paul Schreyer y Francette Koechlin, Breviarios Estadísticos de la OCDE, Marzo 2002.

Nota sobre nueva ronda PPC 2005:

Desde 1970 el Programa de Comparaciones Internacionales (PCI) del Banco Mundial ha ejecutado ocho rondas de estimados de PPC para los principales componentes del producto interno bruto (PIB) de un país -la más reciente para 2005. De acuerdo al Banco Mundial, el proceso PPC requiere recabar de forma sistemática los datos de precios de cientos de productos y servicios representativos cuidadosamente definidos que se consumen en cada país. Las paridades de poder de compra son necesarias porque los bienes y servicios similares tienen precios que varían ampliamente a través de los países cuando se convierten a una moneda común utilizando los tipos de cambio del mercado.

Los PPCs previamente publicados en los Indicadores de Desarrollo Mundial y utilizados para estimar los rangos de pobreza internacionales fueron extrapolados de la cota de resultados del PCI 1993 o del Eurostat 2002 y entonces extrapolados hacia adelante y hacia atrás. El método de extrapolar supone que el factor de conversión del PPC de una economía se ajusta de acuerdo a los diferentes rangos de inflación para su economía y la economía parámetro, los Estados Unidos. Esto es una buena aproximación en el corto plazo, mas a mayor plazo los cambios en los precios relativos de bienes y servicios y en la estructura de las economías -lo que producen y consumen- distorsiona a esta relación lo que exige nuevas mediciones. Nuevos métodos de recopilación de datos, diferencias en la participación de los países y cambios en los métodos analíticos contribuyen todos a las diferencias entre los nuevos y los viejos PPCs.

El hallazgo más relevante en la ronda 2005 de estimados PPC es que bajo los nuevos PPCs el PIB agregado de las economías en desarrollo en 2005 es 21 por ciento menor que previamente estimado, lo que corresponde a una reducción de 7 puntos en su participación en el PIB mundial -de 47 a 40 por ciento. Estados Unidos, -no afectado por ninguna revisión al ser el país cota de referencia- incrementó su participación de 20,6 a 22,1 por ciento.